



## *¿Sabía usted?*

Que el Acta de Americanos con Discapacidades (ADA) protege a las personas que padecen de:

- Problemas para caminar, para ponerse de pie, o para sentarse
- Para ver, escuchar o hablar
- Problemas de salud mental (tales como depresión, ansiedad, trastorno bipolar, etc.).
- Problemas de aprendizaje (como leer, escribir o hacer operaciones matemáticas)
- Enfermedades (diabetes, convulsiones, asma, enfermedades cardíacas, cáncer)
- Historia de adicción a drogas o alcohol
- Otras condiciones de salud

Si tiene una o más de estas condiciones, puede tener derecho a:

- Ayuda para completar solicitudes y revisión de sus solicitudes
- Visitas domiciliarias si no puede venir en la oficina
- Permitirle más tiempo para hacer cosas
- Ser referido a servicios que pueden ayudarlo
- Ayúdale a presentar una queja o a tener una audiencia justa
- Ayudarle con otros tipos de arreglos de acuerdo a sus necesidades

Si necesita una de estas cosas, pregunte a su trabajador de caso o al recepcionista. Si usted solicita una ayuda para alguna de estas cosas y no la consigue, puede presentar una queja ADA dirigida a:

Departamento de Salud y Servicios humanos de Carolina del Norte  
División de Servicios Sociales  
Atención: Carlotta Dixon  
Coordinadora de Derechos Civiles  
325 N. Salisbury Street  
2401 Mail Service Center  
Raleigh, NC 27699-2401  
919-733-3055  
919-334-1031 (número de fax)

*La División de Servicios Sociales de Carolina del Norte no discrimina contra ninguna persona sobre la base de raza, color, origen nacional, discapacidad, sexo o edad en la admisión, el tratamiento o la participación en sus programas, servicios y actividades, o en el empleo.*